

Los derechos humanos en los libros de primaria del conocimiento del medio: una estrategia de educación de la ciudadanía*

Rafael López Atxurra,
M^a Angeles de la Caba
Collado
Universidad del País Vasco

En este trabajo de investigación se intenta analizar cómo plantean los libros de texto del conocimiento del medio los derechos humanos como contenido explícito de cara a la educación en la ciudadanía. Por ello, tras un repaso de la literatura especializada y los documentos de la reforma se ha delimitado la categoría de derechos humanos para evaluar su presencia y peso porcentual a lo largo de la educación primaria. Para el análisis de los resultados se comentan algunos datos cuantitativos, en torno a la presencia porcentual de los contenidos de derechos humanos en cada editorial. También se presenta una descripción cualitativa y la secuenciación de esta temática a lo largo de la etapa. Sin embargo, constatamos que el currículo prescrito oficialmente dista de cumplirse por parte de todas las editoriales y cuando se hace se opta por desarrollarlo en el último ciclo.

Human rights in Primary school textbooks on knowledge of the environment: A strategy for educating citizens

In this research work we try to analyse how textbooks about the environment deal with human rights as an explicit content in respect of Education and the citizens. To this end, after a review of specialised literature and the documents of the reform have delimited the category of human rights so as to evaluate its presence and percentage weight throughout Primary Education. For the analysis of the results we comment on some of the quantitative data which is related to the percentage presence of the contents of human rights in each publisher. We also present a qualitative description and a sequencing of this topic throughout the stage. However, we point out that the officially prescribed curriculum is far from being fulfilled by all the publishers and when it is done it is only developed in the last cycle.

Los derechos humanos constituyen una parte esencial del saber individual, de la cultura contemporánea y de la organización política internacional. De su conocimiento y puesta en práctica dependen el ejercicio de la ciudadanía y la buena convivencia entre las personas, los grupos y las naciones. Sin embargo, los derechos humanos pueden convertirse en un reclamo retórico o, por el contrario, en un conocimiento deseable y un saber útil para la vida diaria. La reforma educativa actualmente vigente recoge este último reto, tanto en los objetivos como en los contenidos de la educación primaria¹. En los objetivos generales de etapa se plantea, de forma genérica:

Apreciar la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana y obrar de acuerdo con ellos

y, de forma más concreta:

Establecer relaciones equilibradas...rechazando discriminaciones basadas en diferencias de sexo, clase social, creencias, raza y otras características individuales y sociales.

En los contenidos del conocimiento del medio, el primer bloque señala el tema de «los derechos y deberes individuales» y el octavo bloque temático recoge de modo explícito entre los contenidos conceptuales «el respeto a los derechos humanos», mientras que los contenidos actitudinales de personalización se refieren la «afirmación de los derechos individuales y responsabilidad en el cumplimiento de los deberes».

Por lo tanto, la educación en los derechos humanos es, desde el punto de vista normativo, una parte constituyente del sistema educativo actual. De hecho, los derechos humanos han formado parte del currículo escolar de las sociedades democráticas a lo largo de la segunda mitad del siglo xx a partir de una heterogénea tradición de pensamiento y acción educativa. Así, dicha temática se ha incorporado con mayor o menor intensidad a través de la educación cívica², la educación para la convivencia³, la educación moral⁴, la educación democrática⁵, la educación para la tolerancia⁶, la educación para la paz⁷ y la educación de la ciudadanía⁸. En la etapa de transición entre los siglos xx y xxi las teorías de la ciudadanía⁹ se han convertido en estructuradoras de un viejo y renovado debate. Así, Audigier (1999) señala que el eje prioritario de la educación en la ciudadanía ha de ser la iniciación jurídica y subraya que «los derechos humanos se presentan como fundamento del derecho en las sociedades democráticas», al tiempo que plantea desde la óptica de la educación del ciudadano que «la persona es fuente y titular de derechos». En suma, las reflexiones y debates actuales apuntan a que la naturaleza transnacional de los derechos humanos sea el fundamento vertebrador no sólo de una identidad europea¹⁰, sino también de una ciudadanía cosmopolita.

Objetivos y metodología

Esta investigación tiene como objetivo analizar si los contenidos relacionados con los derechos humanos planteados por la última reforma educativa han sido tenidos en cuenta por las editoriales en la educación primaria. Más concretamente nos hemos planteado:

- Identificar cuáles son los contenidos explícitos relacionados con los derechos humanos.
- Analizar qué presencia porcentual tienen dichos contenidos a lo largo de la etapa.
- Analizar la estructura de conocimiento que se ofrece en torno a los derechos humanos, delimitando las dimensiones y campos concretos que lo conforman.
- Analizar la secuenciación de estos contenidos para ver qué línea de continuidad tienen.

La muestra está formada por 24 libros de texto del conocimiento del medio (cuatro editoriales con presencia en la Comunidad Autónoma Vasca: Santillana¹¹, Bruño¹², Elkar¹³ y Erein¹⁴ por seis cursos de primaria). Metodológicamente, el primer paso fue definir la categoría de análisis, partiendo de la literatura especializada y los documentos normativos (objetivos y contenidos de primaria regulados por la reforma educativa española y vasca en particular). Posteriormente, se ha seguido un doble proceso metodológico, tanto cuantitativo como cualitativo para precisar el grado de seguimiento que los libros de texto hacen de los contenidos vinculados a los derechos humanos. El análisis cuantitativo se ha abordado a partir del denominado «análisis espacial de contenido» (Johnsen, 1996), que consiste en analizar hoja por hoja los libros de texto para calcular la cantidad de espacio u hojas dedicadas a derechos humanos en cada ciclo.

Por otro lado, hemos concedido mucha importancia a la descripción cualitativa de los contenidos para identificar la estructura de conocimiento. Se ha tratado, en definitiva, de identificar los contenidos temáticos, ordenarlos para precisar la imagen del conocimiento deseable por nivel o ciclo en torno a la categoría seleccionada y analizar los enfoques educativos subyacentes.

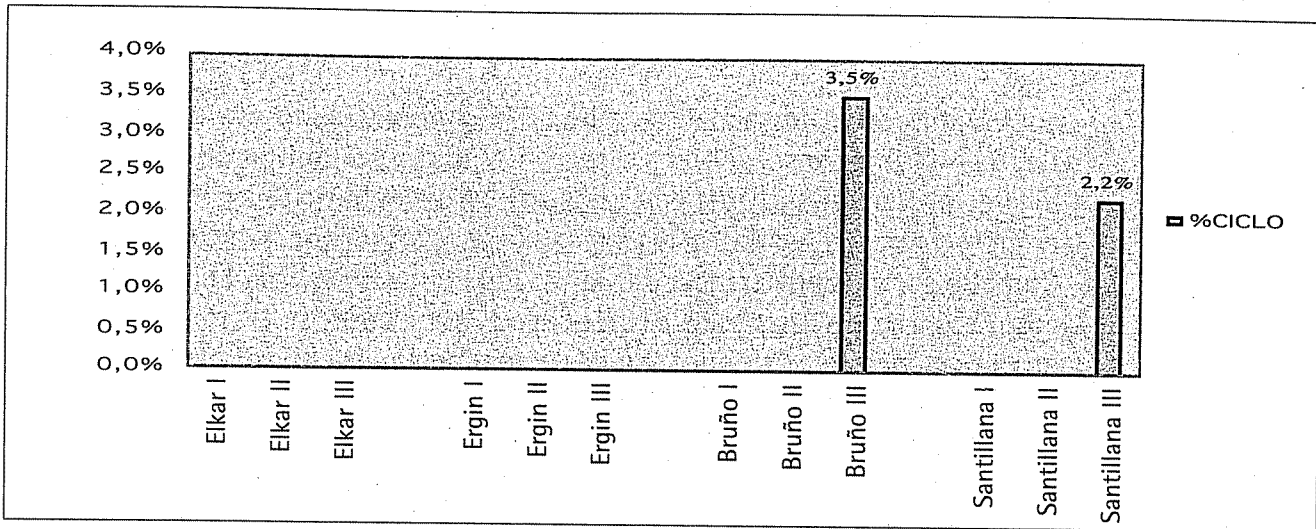
Análisis y discusión de resultados

Los contenidos relacionados con los *derechos humanos* (tabla 1) se trabajan en el tercer ciclo de primaria, y sólo lo hacen dos de las cuatro editoriales analizadas (Bruño y Santillana)¹⁵. Bruño lo recoge brevemente en quinto curso y ampliamente en sexto, con una unidad didáctica específica. Santillana, a su vez, lo trabaja sólo en sexto curso, ya sea intercalando algunas cuestiones en el marco de otras temáticas o ya sea a través de una unidad más centrada en la cuestión.

Los aspectos que dan cuerpo a este contenido en los libros de texto analizados son los siguientes: fundamentos antropológicos y jurídicos; evolución y enumeración de los derechos humanos; derechos del niño; derechos de la mujer; personas y organismos que han trabajado a favor de los derechos humanos, y derechos humanos en la realidad actual.

Los fundamentos de los derechos humanos son trabajados por las dos editoriales, mostrando que, por encima de las diferencias culturales, sociales, religiosas, etc., las personas son iguales. Ambas editoriales subrayan que los logros son recientes y fruto de una evolución histórica, y ponen el énfasis en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Bruño, por su parte, contextualiza la cuestión desde otras dos perspectivas. Por una parte, se refiere a la fundamentación jurídica y señala cómo la Constitución española recoge la igualdad de las perso-

Tabla 1. Presencia de los derechos humanos en los libros de texto del conocimiento del Medio (porcentaje sobre el total de páginas en cada ciclo)



nas ante la ley. Asimismo, destaca, que la igualdad reside en la posesión de los mismos derechos y obligaciones. Por otra parte, sitúa los derechos humanos dentro de un contexto social divergente y un proyecto social orientado a la búsqueda de la justicia y de la paz. Con este enfoque más abierto y crítico se pretende que los y las alumnas, en primer lugar, analicen la realidad tal cual es, mediante la observación de niños y niñas de diferente procedencia social. En segundo lugar, se trabajan los derechos y deberes que deben tener estos niños, de modo que el alumnado se enfrenta a la configuración de mundos ideales de derechos y obligaciones. Por último, estos mundos ideales se contraponen de nuevo con la realidad, preguntando si estiman que tales derechos los disfrutaban de hecho. De este modo, el contraste que ofrece el texto entre los principios y el contexto social sitúa a los alumnos y alumnas ante los derechos humanos en una perspectiva dinámica y de proceso de búsqueda.

La *enumeración y evolución de los derechos humanos* es presentada por ambas editoriales. La enumeración está muy explicitada en Bruño (V): vida e integridad física, libertad de pensamiento, derecho a la educación, al trabajo, libertad de expresión, igualdad ante la ley, derecho a la salud, a una vivienda digna, a reunirse y asociarse. En el último curso las dos editoriales recogen los derechos humanos desde la óptica de los cambios y la evolución que han tenido a lo largo de la historia. En el caso de Bruño, la línea evolutiva va desde las primeras civilizaciones hasta la sociedad actual, mostrando los rasgos sociales (esclavismo, servidumbre,...) y el estatus diferenciado de las personas en cada etapa. También se mencionan y recogen algunos hitos codificadores que sirven como elemento de contraste para observar la línea evolutiva (Código de Hammurabi, leyes de Indias, declaración de derechos de 1776, declaración del hombre y del ciudadano de 1789 y declaración universal de derechos humanos de 1948). Al margen de esta selección de contenidos, desde un punto de vista de educación ciudadana tienen especial interés algunas

actividades orientadas al desarrollo de la conciencia moral y de la empatía. En el primer caso, se trata a partir del texto del código de Hammurabi, de evaluar si son justas dichas leyes, de debatirlas en grupo y de redactar otras referidas a los mismos casos pero que sean más justas. Con ello se pretende trascender la fase de la ley de talión. En el segundo caso, a partir de los textos e imágenes presentados, se trata de situarse en la perspectiva de un juglar o de un campesino medieval para redactar acerca de un día de trabajo o de un día en un castillo.

La editorial Santillana recoge los progresos de los derechos humanos, centrando su atención, sobre todo, en la historia contemporánea. La Revolución Francesa se presenta como el punto de inflexión más importante en esta evolución, organizada en torno a seis hitos cronológicos, que empieza con la revolución de 1688 en Inglaterra (primer parlamento elegido por los ciudadanos) y que culmina con la declaración de las Naciones Unidas de 1948. Junto a esta línea evolutiva referida al mundo occidental se presenta la línea de desarrollo de los derechos humanos en España (1811-1931), de modo que se pretende subrayar los contrastes espaciales y los diferentes ritmos de despliegue de dichos derechos, pero siempre desde la óptica de un progreso lineal. También es de destacar, en Santillana, la organización del contenido no sólo en torno a una disposición cronológica, sino también en torno a una clasificación de los derechos humanos, de modo que la enumeración de los mismos se realiza al hilo de dicha clasificación. En concreto se habla de tres grupos de derechos: políticos, sociales y la extensión de los derechos humanos. En el primer grupo, el contenido del texto recoge el principio referido a que todas las personas somos libres e iguales ante la ley, lo cual se concreta en la libertad de expresión, la libertad religiosa y el derecho a la propiedad. Asimismo, se habla del derecho a voto y del marco constitucional y parlamentario en donde se ejerce. Por lo tanto, el apartado de derechos políticos recoge, tanto lo que estrictamente se refiere a este ámbito como a los derechos civiles. En cuanto a los derechos sociales, se habla del derecho a huelga y de nuevos derechos logrados a raíz de las presiones de los trabajadores: derecho al trabajo, vivienda, educación y salud. Todos ellos están contextualizados en la revolución de 1848 y en las luchas obreras del siglo XIX. En cuanto a la aparición de nuevos derechos se subraya la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y la ampliación de derechos, entre los que destacan los ecológicos (derecho a un medio ambiente protegido). Desde el punto de vista de la educación ciudadana tienen especial interés las actividades de debate en torno a dos temas: la esclavitud de los indígenas y el fin de la servidumbre. En ambos casos se intenta que el alumnado, a través de textos de referencia, des-

arrolle la capacidad de análisis de una situación social problemática, despliegue la capacidad de empatía para tomar las posturas y las actitudes de diferentes sujetos históricos (conquistador/indígena; noble/campesino) y sepa deliberar y tomar perspectivas diferentes aportando las razones que asisten a cada grupo de interés.

Una forma específica que poseen los libros de texto de abordar los derechos humanos es centrarse en un grupo de edad. En este sentido, tanto Bruño como Santillana presentan en sexto curso los *derechos del niño*. Sin embargo, el enfoque es diferente. Bruño oferta una visión general de la cuestión. En primer lugar sitúa el marco cronológico de la redacción del texto y de su aprobación institucional por la Naciones Unidas. También señala a quién incumbe las obligaciones de defensa de dichos derechos. En segundo lugar, aporta un cuadro informativo acerca de cuáles son concretamente dichos derechos, agrupándolos en torno a diez principios. Por último, a partir de este conocimiento general, las alumnas y los alumnos agrupados en equipos deben seleccionar un principio y recoger información en torno a él. Desde el punto de vista de la educación ciudadana orientada a la participación es interesante este trabajo de ampliación de la información, ya que no sólo se restringe al recurso externo de los medios de comunicación, sino también al uso de otras vías más expresivas (poesías) y personales como la elaboración de textos propios. En esta línea de educación ciudadana se fomenta un debate a nivel de grupo-aula para que cuestionar si se cumplen siempre estos derechos y cuáles son las causas de su incumplimiento. De este modo, los derechos del niño, como contenido temático, se ponen al servicio de la formación ciudadana, mediante el desarrollo de estrategias de deliberación de grupo y del fomento del espíritu crítico.

En el caso de Santillana los derechos del niño se abordan a través de un problema concreto (el trabajo infantil) que se trata en dos momentos. El primero se centra en el marco español, recogiendo las leyes y las consecuencias que conllevan su transgresión. También se presentan informaciones acerca de la realidad laboral que afecta a los niños en diferentes sectores productivos, preguntándoles si es positivo, para un niño, trabajar en lugar de estudiar y pidiéndoles que formulen explicaciones sobre las causas por las cuales trabajan sin contrato. En otro momento, Santillana plantea como tema de debate el trabajo infantil, a partir de documentos que nos retrotraen al siglo XIX. El primero de ellos aporta informaciones acerca del trabajo infantil en la primera industrialización, seguido de una cronología de hitos clave que va desde 1802 hasta 1959. En el segundo y tercer documento se aportan la perspectiva de un industrial y de una niña trabajadora respectivamente. Con este conjunto de textos y la serie de preguntas que les acompañan

se pretende fomentar el análisis de los problemas (distancia entre la ley y la realidad, búsqueda de explicaciones sobre el trabajo infantil), tomar perspectivas sobre los intereses en juego, empatizar y situarse en torno a un problema de derechos laborales, y, por último, tener criterios sobre el trabajo infantil.

Los *derechos de la mujer*, presentados en el sexto curso, tanto en el texto de Santillana como en el de Bruño, constituyen otra forma de abordar los derechos humanos, desde la perspectiva de género. Santillana ofrece, mediante un apartado de información, la situación de los derechos de la mujer a lo largo de la historia. Cuatro esferas de la realidad (trabajo, familia, política y cultura) sirven de escenario para mostrar, en primer lugar, de forma más o menos detallada, las situaciones de dependencia y carencia de derechos que ha padecido la mujer en cada una de ellas, para continuar con las transformaciones acaecidas, pero presentada de forma más difusa. Así, en el mundo del trabajo se refieren a «cambios en la situación de la mujer en las últimas décadas». En el ámbito familiar se remiten a cambios legales a lo largo del siglo xx, gracias a los que se han eliminado las diferencias. Como contraste, en el terreno de la política se habla de la presencia reducida de la mujer en la política. Sin embargo, este retrato del presente con claroscuros y diferentes ritmos de cambio no agota la visión del tema. Más concretamente, a través de un segundo apartado de actividades de elaboración se trata de abordar el mundo actual de los derechos de la mujer desde dos escalas, una global-mundial y otra reducida al microcosmos familiar, utilizando para ello el método comparativo (países ricos/pobres, en el primer caso; hombres/mujeres, en el segundo). A escala global, se trata de elaborar un informe para tomar conciencia de la situación de la mujer en cinco países ubicados en los cinco continentes. A partir de una serie de gráficas de barras (esperanza de vida, promedio de número de hijos, alfabetización, presencia en puestos de poder) se pide extraer conclusiones sobre la situación de la mujer en el mundo. En primer lugar hay que comparar e identificar en qué países se dan las tasas mayores y menores en torno a cada parámetro. A continuación, hay que valorar la situación de la mujer en los países pobres, buscando explicaciones a dicha realidad. A escala del microcosmos familiar, la comparación se realiza sobre cuatro cuestiones: estudios, trabajo doméstico y fuera de casa, y sueldo.

En el caso de Bruño, esta temática se presenta con un texto informativo sobre la marginación histórica de la mujer, acompañado de tres breves documentos (código de Hammurabi, texto antisufrajista de fines del xix, texto sufragista del siglo xx). Asimismo, se subraya la lucha por el derecho al voto (finales del xix), presentado como hito que marca el proceso de presencia de la mujer en otras esferas de la realidad. Sin embargo,

la información concluye con un breve párrafo que señala que «todavía se mantiene la lucha por una auténtica igualdad entre hombres y mujeres, a pesar de la existencia de notables progresos» y se complementa con dos actividades. Con la primera de ellas se trata de tomar conciencia de las razones por las que la mujer ha tenido menor presencia en la historia. Con la segunda se pretende observar la vida cotidiana en el presente y evaluar la igualdad de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres.

Una perspectiva interesante, porque da protagonismo a los sujetos y a la acción social, es aquella que recoge las *personas y organismos que han trabajado a favor de los derechos humanos* y de un mundo más justo. En concreto, en el sexto curso, Santillana, que es la única que presenta este tipo de contenido, informa acerca de cinco personajes (tres hombres y dos mujeres) de cuatro continentes. Cada uno de ellos representa un campo de actuación y una ampliación del horizonte de los derechos humanos: Gandhi (lucha no violenta a favor de la independencia), Emmeline Pankhurst (derecho de voto de la mujer), Martin Luther King (derechos civiles de los negros), Rigoberta Menchu (derechos de los pueblos indígenas) y Nelson Mandela (lucha contra el apartheid). El contenido sobre cada personaje se vertebra en torno a estos apartados: biografía del personaje, descripción del contexto social de conculcación de derechos, procedimientos reivindicativos utilizados, resultados o realidad actual. Por lo que se refiere a los organismos que trabajan en el amplio mundo de los derechos humanos, Santillana aporta un cuadro de siete ONGs (Amnistía Internacional, Cruz Roja, Greenpeace, Cáritas, Intermón, Manos Unidas y Médicos sin Fronteras) y pide a los/las alumnos/as que elaboren un informe escrito sobre uno de ellos.

Por último, tanto Bruño como Santillana presentan la temática de *los derechos humanos en la realidad actual* y orientan al alumno a recoger información en los medios de comunicación sobre la conculcación de derechos humanos en el mundo. Más allá de la recogida de datos, Santillana pide valorar la situación y señalar qué se puede hacer frente a dicha realidad. Bruño plantea, también, trabajos de grupo, fomentando el comentario de casos concretos que sean cercanos o la elaboración de un mural, a partir de los titulares y fotos de prensa. Más interés posee la radiografía de los derechos a partir de una situación concreta que plantea esta última editorial. Un breve texto (informe de Naciones Unidas), donde figuran las características de una vivienda digna, ofrece los criterios para el análisis de fotos de viviendas de contextos sociales diferentes (barrio de chabolas, de clase media y de alto nivel). A partir de este ejemplo, la actividad de comparación sirve para la toma de conciencia de la heterogénea realidad social que envuelve al campo de los derechos.

Conclusiones

Los contenidos relacionados explícitamente con los derechos humanos constituyen parte de los proyectos curriculares de dos (Bruño y Santillana) de las cuatro editoriales analizadas, de modo que el currículo prescrito oficialmente, dista de cumplirse por parte de todas las editoriales.

Las dos editoriales ofrecen una perspectiva histórica de los derechos humanos. La historia social de las civilizaciones, en un caso (Bruño) y la historia política y social, sobre todo contemporánea, en otro (Santillana) sirve como marco para explicar el carácter evolutivo de los derechos humanos.

También ambas plantean los derechos humanos desde la óptica de un progreso lineal, pero matizan dicha línea de desarrollo. Santillana, subrayando los contrastes espaciales y los diferentes ritmos de despliegue de los derechos humanos y Bruño, contrastando el terreno de los principios con la esfera de la realidad.

El contenido material de los derechos humanos se expone mediante la enumeración (Bruño), la clasificación (Santillana) o la agrupación temática en torno a los derechos del niño y los derechos de la mujer, que ofrecen la posibilidad de un acercamiento más concreto al tema.

Desde el punto de vista de la educación ciudadana tiene especial relevancia la inclusión de contenidos que tratan de las personas y organismos que han trabajado por los derechos humanos y un mundo más justo. Dicha temática ofrece el interés de presentar procedimientos reivindicativos y de trabajo utilizados como forma de acción social, siempre desde parámetros no violentos.

También desde la perspectiva de la educación ciudadana tienen especial interés las actividades orientadas a la toma de conciencia de la realidad, al desarrollo de la conciencia moral, de la empatía, la toma de perspectivas, el análisis crítico de la información de los media, la búsqueda de explicaciones y la deliberación de grupo.

En suma, el conjunto de informaciones ofrecen un saber culto, mientras que algunas actividades posibilitan generar un saber crítico en torno a los derechos humanos. Sin embargo, no se fomentan tanto los saberes operativos y funcionales de cara a la defensa de los derechos ni tampoco aquellos que se refieren «a la responsabilidad en el cumplimiento de los deberes».

Notas

* Este trabajo es parte de una investigación subvencionada por la UPV-EHU (1/UPV00024.354-H-13892/2001).

1. Los textos citados de los párrafos siguientes recogen los textos legales de la reforma vigente en la Comunidad Autónoma Vasca. Decreto 237/1992, de 11 de

- agosto, por el que se establece el currículo de educación primaria para la Comunidad Autónoma del País Vasco. Vitoria. Servicio central de publicaciones. Gobierno Vasco, 1992.
2. J. PAGES ed. al.: *La educación cívica en la escuela*. Barcelona. Paidós/Rosa Sensat, 1984. F. ALTAREJOS; C. NAVAL DURÁN: «Virtualidad formativa de los derechos humanos: la educación cívica» en *Revista Española de Pedagogía*, n. 211, 1998. C. NAVAL; J. LASPALAS (eds): *La educación cívica hoy. Una aproximación interdisciplinar*. Pamplona. Eunsa, 2000.
 3. C. ROSALES LOPEZ: *Educación para la convivencia: Renovación social de los contenidos de enseñanza*. Santiago de Compostela. Tórculo, 1995. P. ORTEGA; R. MINGUEZ; R. GIL: *Educación para la convivencia. La tolerancia en la escuela*, Valencia, Nau llibres, 1994.
 4. C. NAVAL: «La educación (moral y cívica) en una sociedad globalizada» en *ESE. Estudios sobre educación*, n. 1, 2001.
 5. C. ALBACETE; I. CARDENAS; C. DELGADO: *Enseñar y aprender la democracia*. Madrid. Síntesis, 2000. G. PEREZ SERRANO: *Cómo educar para la democracia. Estrategias educativas*. Madrid. Editorial Popular, 1997.
 6. B. A. REARDON: *La tolerancia: Umbral de la paz*. Madrid. Santillana-Unesco, 1999.
 7. Véase una propuesta de acción integrada en torno a educación para la paz, los derechos humanos y la democracia en J. TUVILLA RAYO: *Educación en derechos humanos. Hacia una perspectiva global*. Bilbao. Desclée de Brouwer, 2000 (2ª ed.), pp. 205-305.
 8. G. PEREZ SERRANO: «Educación para la ciudadanía. Exigencia de la sociedad civil» en *Revista Española de Pedagogía*, n. 213, pp. 245- 278, 1999.
 9. A. CORTINA: *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid. Alianza, 1997.
 10. J. BORJA; G. DOURTHE; V. PEUGEOT: *La ciudadanía europea*. Barcelona. Península, 2001. M. BARTOLOME; F. CABRERA; J.V. ESPIN; Mª A. MARIN; M. RODRIGUEZ: «Diversidad y multiculturalidad» en *Revista de Investigación Educativa*, vol. 17, n. 2, pp. 277-319. Véase la relación entre derechos humanos e identidad europea en p. 297.
 11. J. L. ALZU ed al.: *Inguruaren Ezaguera*. Galderen liburua 1 y 2. Leioa. Santillana-Zubia, 1998. J. M. CEREZO et al.: *Inguruaren Ezaguera*. Galderen liburua 3. Leioa. Santillana-Zubia, 1999. O. ESPINO ed al.: *Inguruaren Ezaguera*. Galderen liburua 4. Leioa. Santillana-Zubia, 1999. T. GREUCE ed al.: *Inguruaren Ezaguera*. Galderen liburua 5. Leioa. Santillana-Zubia, 1998. O. ESPINO ed al.: *Inguruaren Ezaguera*. Galderen liburua 6. Leioa. Santillana-Zubia, 1999.
 12. R. BATLLORI OBIOLS ed al.: *Ingurunearean Ezagupenetik abiatuz. Ikusmira. 1. Unitate Didaktiko Orokortuak*. Bilbao. Bruño, 1992. R. BATLLORI OBIOLS ed. al.: *Ingurunearean Ezagupenetik abiatuz. Ikusmira. 2. Unitate Didaktiko Orokortuak*. Bilbao. Bruño, 1992. J. ZABALA ed al.: *Haizea. Inguruaren Ezaguera 3*. Bilbao. Bruño, 1993. J. ZABALA ed al.: *Haizea. Inguruaren Ezaguera 4*. Bilbao. Bruño, 1993. A. ANSOTEGUI: *Haizea. Inguruaren Ezaguera 5*. Bilbao. Bruño, 1994. J. PAGES BLANCH (coord.): *Haizea. Inguruaren Ezaguera 6*. Bilbao. Bruño, 1995.
 13. E. LETE.; TXILIKU: *Ingurunea 1. Inguruaren Ezaguera*. San Sebastián. Elkarlanean-G.I.E., 1999. E. LETE; TXILIKU: *Ingurunea 2. Inguruaren Ezaguera*. San Sebas-

tián. Elkarlanean-G.I.E., 1998. L. SUDUPE ed al.: *Ingurunea 3. Inguruaren Ezaguera*. San Sebastián. Elkarlanean-G.I.E., 1999. M. ARREGI; TXILIKU: *Ingurunea 4. Inguruaren Ezaguera*. San Sebastián. Elkarlanean-G.I.E., 1999. J. LASA ed al.: *Ingurunea 5. Inguruaren Ezaguera*. San Sebastián. Elkarlanean-G.I.E., 1999. J. LASA ed al.: *Ingurunea 6. Inguruaren Ezaguera*. San Sebastián. Elkarlanean-G.I.E., 1999.

14. L. IMAZ; I. IPARRAGIRRE: *Ingurunea 1*. San Sebastián. Erein, 1991. S. GOYA ed. al.: *Ingurunea 2*. San Sebastián. Erein, 1995. I. BEGIRISTAIN; K. ZUBELDIA: *Ingurunea 3*. San Sebastián. 1996. I. BEGIRISTAIN ed al.: *Ingurunea 4*. San Sebastián. 1996. S. GOYA; J. M. RODRIGUEZ: *Ingurunea 5*. San Sebastián. 1995. S. GOYA; J. M. RODRIGUEZ: *Ingurunea 6*. San Sebastián. Erein, 1995.

15. Las otras dos editoriales analizadas Elkar y Erein no abordan esta temática general de forma explícita. Sin embargo, es preciso señalar que hay contenidos de valor relacionados con los derechos humanos (diversidad, responsabilidad,...) que sí se trabajan a lo largo de la educación primaria.

Referencias bibliográficas

AUDIGIER, F.: *L'éducation à la citoyenneté*. Paris. INRP, 1999, pp.76-81

ESCAMEZ SANCHEZ, J.: «Valores emergentes y los derechos humanos de la tercera generación» en *Revista Española de Pedagogía*, n. 211, pp.437-456, 1998.

FIRER, R.: «Human Rights in history and civic textbooks: the case of Israel» en *Currículo Inquiry*, n. 28, p. 2, 1998.

GIL CANTERO, F.; JOVER OLMEDA, G.: «La experiencia de los derechos en contextos de aprendizaje escolar: una investigación a través de las nuevas tecnologías» en *Revista Española de Pedagogía*, n. 211, pp. 561-586, 1998.

GIL CANTERO, F.; JOVER OLMEDA, G.; REYERO GARCÍA, D.: *La enseñanza de los derechos humanos. 30 preguntas, 29 respuestas y 76 actividades*. Barcelona. Paidós, 2001

GOMEZ, I.: «Amnistía Internacional y la educación en derechos humanos» en *Contextos educativos. Revista de Educación*, vol. 3, p. 163, 2000.

JOHNSEN, E.B.: *Libros de texto en el calidoscopio. Estudio crítico de la literatura y la investigación sobre los textos escolares*. Barcelona. Pomares-Corredor, 1996.

LUCINI, F.: *Temas transversales y educación en valores*. Madrid. Alauda, 1993.

MEDINA RUBIO, R.: «Los derechos humanos y la educación en los valores de una ciudadanía universal» en *Revista Española de Pedagogía*, n. 211, pp. 529-560, 1998.

ORTEGA, P.; MINGUEZ, R.: *La educación moral del ciudadano hoy*. Barcelona. Paidós, 2001.

VV.AA: «Declaración Universal de Derechos Humanos» (monográfico) en *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, n. 158, 1998.

Rafael López Atxurra. Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales. Universidad del País Vasco.

tsploatr@lg.ehu.es

M^a Angeles de la Caba Collado. Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación Universidad del País Vasco.

mipcacom@sf.ehu.es

Dirección de contacto